

AUTORIZACIÓN PARA TOMAR Y PUBLICAR IMÁGENES DE LOS ALUMNOS PARA LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMA ESCOLAR

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución Nacional y regulado por la Ley 1/1982, del 5 de mayo de 1982, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal y sus modificaciones.

Se solicita el consentimiento de los padres o tutores legales de todo menor que aparezca en imagen audiovisual o fotográfica, presentado para poder difundir y publicar las imágenes en diversos medios. En este caso, las imágenes y/o videos que se realicen con los alumnos autorizados podrán ser utilizados tanto en las redes sociales del Colegio "Corazón de Jesús" como en las oficiales del Instituto de las Hermanas Apóstoles del Sagrado Corazón de Jesús con fines de evangelización y promoción del Carisma de Madre Clelia. Del mismo modo difundir a la comunidad educativa a través de la plataforma Acadeu y del Blog institucional de nivel primario las actividades escolares que los/as alumnos/as realizan durante el ciclo lectivo.

- Nombre y apellido del alumno/a:.....
- Número de documento:
- Grado:.....
- Nombre completo del padre: D.N.I:.....
- Nombre completo de la mamá: D.N.I
- ¿Autorizo para que se tomen fotos o videos de mi hijo/a y se publiquen tanto en las redes sociales del Colegio " Corazón de Jesús" como del Instituto de las Hermanas Apóstoles del Sagrado Corazón de Jesús? (Poner una cruz donde corresponda) En caso de no estar de acuerdo uno de los dos padres, marcar No.

Sí

No

.....

Firma del padre

.....

Aclaración

.....

Firma de la madre

.....

Aclaración